



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0025268/2017.

Córdoba, 29 de mayo de 2017.

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Gerardo DEPAOLA (Profesor Adjunto DE) a la ciudad de Trieste (Italia) por el lapso 21 de junio al 6 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará tareas de investigación en el Instituto Nazionale di Física Nucleare.

Que las actividades a desarrollar por el Dr. DEPAOLA son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

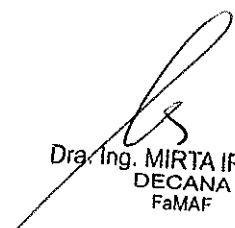
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Dr. Gerardo DEPAOLA (Profesor Adjunto DE, legajo 29299), se traslade en comisión a la ciudad de Trieste (Italia), por el lapso 21 de junio al 6 de julio del corriente año, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 260/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF